

CASTRUM 3

GUERRE, FORTIFICATION ET HABITAT
DANS LE MONDE MÉDITERRANÉEN AU MOYEN ÂGE



LA CONQUISTA CASTELLANA Y SUS CONSECUENCIAS : LA DESPOBLACIÓN DE SIYĀSA

Julio NAVARRO PALAZÓN

(Centro Municipal de Arqueología de Murcia)

La incorporación del reino de Murcia a la Corona de Castilla en 1.243, abre uno de los períodos de mayores cambios poblacionales que han sufrido estas tierras. Seguir con detalle las fuertes transformaciones que se producen a partir de la firma del tratado de Alcaraz, intentando conocer los momentos y lugares donde más se evidenció el choque entre las dos formaciones sociales en conflicto, es tarea harto difícil. La capitulación de Alcaraz¹ garantizaba, en líneas generales, la continuidad del modo de vida de la población mudéjar, respetando así la propiedad de las tierras, costumbres, usos, administración, justicia, religión y el mantenimiento de las autoridades musulmanas. Castilla a cambio, además de exigir los tributos acordados, ocupaba las principales fortalezas del reino, permitiéndose también instalar nuevos pobladores cristianos en las tierras conseguidas por compra, donación o abandono de los antiguos pobladores. Es evidente que este estado de cosas imposibilitaba la ocupación efectiva del reino, al no poder Castilla disponer de las tierras y por lo tanto serle imposible reproducir las estructuras socio-económicas feudales que garantizaran una ocupación estable del territorio murciano.

Son varios los autores que señalan los primeros años del reinado de Alfonso X (1.252-1.257) como el momento inicial del incumplimiento castellano de lo pactado en Alcaraz². El malestar que generó en la población mudéjar este progresivo incumplimiento, dará lugar años más tarde a que Murcia se sume a la generalizada sublevación de 1.264. La definitiva pacificación del territorio murciano en 1.266³ permitió, ya sin ninguna traba, proceder al reparto de las tierras conquistadas, ahora por las armas.

Son los años inmediatamente anteriores y sobre todo los inmediatamente posteriores a 1.264-66, cuando parece que se llega a uno de los momentos de mayor éxodo mudéjar. Está igualmente documentada la

1. El pacto de Alcaraz ha sido estudiado en diversas publicaciones por J. Torres Fontes : « El reino musulmán de Murcia en el siglo XIII », *Anales de la Universidad de Murcia*, Fac. de Fil. y Letras (Murcia, 1.951-52), pp. 260-274 ; *Incorporación de Murcia a la Corona de Castilla*, Acad. Alfonso X, Murcia 1.973, y recientemente, en « Murcia castellana », *Historia de la Región Murciana*, vol. III, Ed. Mediterráneo, Murcia, 1.981, pp. 295-387, en colaboración con A.L. Molina Molina. Este tema también fue tratado por A. Ballesteros Beretta, « La conquista de Murcia », *B.R.A.H.*, nº CXI (Madrid, 1.942), pp. 133-150, y « La reconquista de Murcia por el infante Don Alfonso de Castilla », *Murgetana*, nº 1 (Murcia, 1.949), pp. 9-48. La documentación relativa a todo este periodo ha sido publicada por J. Torres Fontes en tres volúmenes : *Colección de Documentos para la Historia del Reino de Murcia* (CODOM), Academia Alfonso X, Murcia, 1963-1973.
2. Con la llegada al trono de Alfonso X se produce un profundo cambio en la política castellana respecto a la población mudéjar, empeorándose a partir de este momento sus condiciones de vida. Esta situación ha sido estudiada, en el caso de Andalucía, por M. González Jiménez, *En torno a los orígenes de Andalucía*, Univ. de Sevilla, 1.980, pp. 60-72. Para Murcia, es interesante señalar que es a partir de 1.257 cuando se inician los repartos de tierras y el asentamiento de nuevos campesinos, hechos que quedan sobradamente documentados en las obras de J. Torres Fontes, *Repartimiento de Murcia*, Academia Alfonso X, Murcia, 1.960, y *Repartimiento de Lorca*, Academia Alfonso X, Murcia, 1.977.
3. Tanto la sublevación mudéjar como la definitiva conquista del reino de Murcia en 1.266, han sido analizadas por J. Torres Fontes, *La reconquista de Murcia en 1.266 por Jaime I de Aragón*, Murcia, Academia Alfonso X, 1.967.

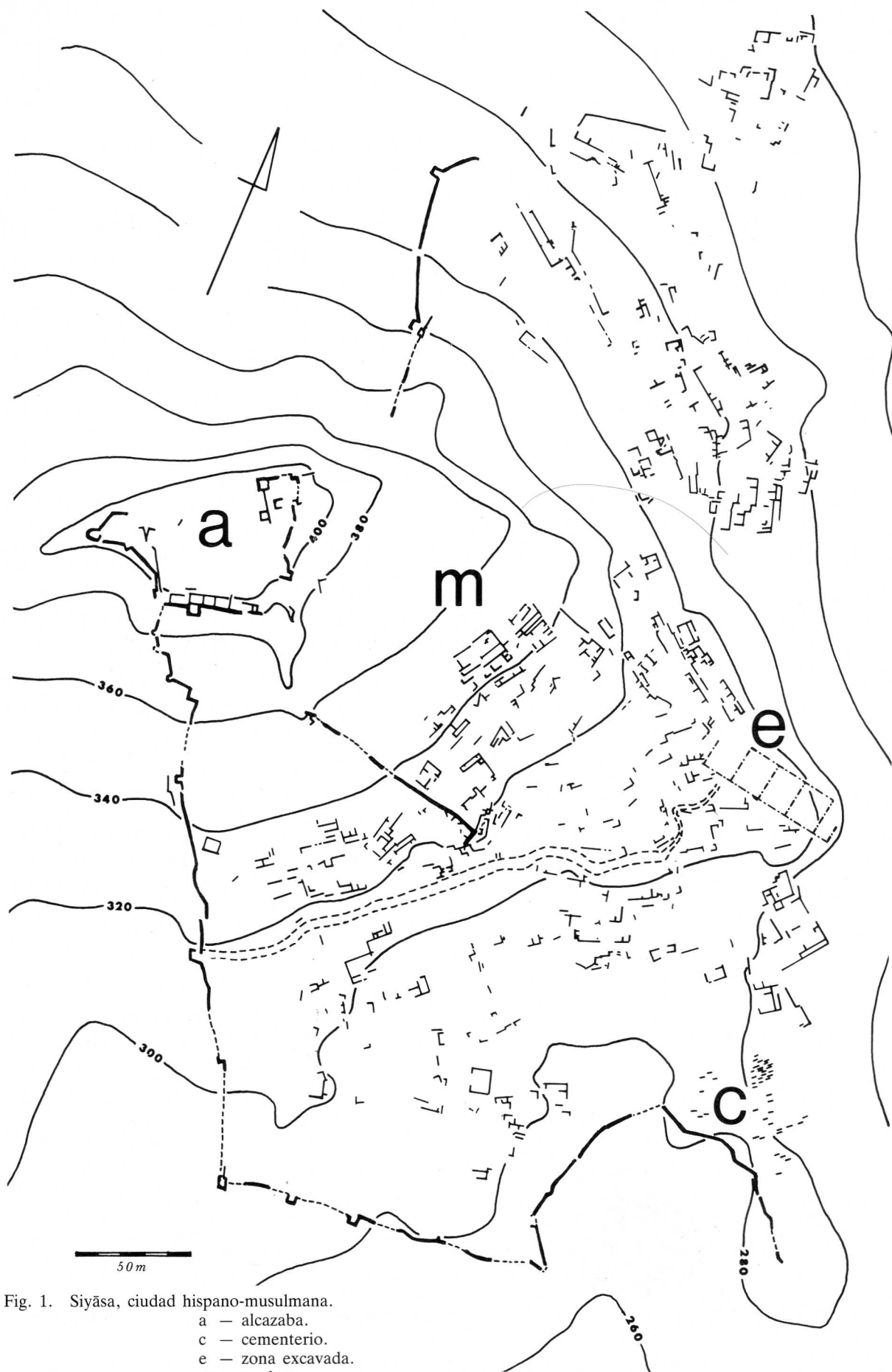


Fig. 1. Siyāsa, ciudad hispano-musulmana.
 a — alcazaba.
 c — cementerio.
 e — zona excavada.
 m — madīna.

desigual⁴ desaparición de comunidades mudéjares, ya que parece que fueron las villas de realengo las primeras en sentir la salida del elemento mudéjar, quizás debido a una mayor represión tras la sublevación de 1.264-66. Las villas de realengo fueron los núcleos en donde más rápidamente se sintió la llegada de los escasos repobladores cristianos. Por el contrario, la pervivencia de núcleos mudéjares se observa más en los señoríos y en las zonas más pobres, en donde no existió el suficiente atractivo para que la escasa población que llegaba a Murcia optara por esas tierras.

Si para algunos núcleos de población contamos con suficientes noticias documentales que, al menos a grandes rasgos, nos permiten conocer cómo y cuándo se produjo la sustitución del elemento mudéjar por el cristiano, por el contrario apenas sabemos nada de este proceso referido a los núcleos rurales y en algunos casos incluso villas. En estos últimos parece evidente que el estudio arqueológico de los despoblados podrá completar y en algunos casos precisar lo que conocemos por las fuentes escritas. Este es el caso del despoblado islámico conocido en la actualidad por « Cerro del Castillo », perteneciente al término municipal de Cieza⁵. Esta ciudad yerma, puede ser considerada como uno de los yacimientos arqueológicos medievales más ricos y del que documentalmenete tenemos menos noticias. A pesar de su evidente carácter urbano nada conocemos de ella con anterioridad a 1.243, si exceptuamos la cita de Al-'Udrī que nos permite identificarla con la *Siyāsa* del itinerario Cartagena-Toledo⁶. El único documento medieval que de alguna forma hace que pensemos que estamos ante uno de los núcleos urbanos más importantes de la Murcia musulmana es la « Primera Crónica General », ya que en ella se menciona a *Siyāsa* como uno de los lugares que « eran sennoreados sobre si »⁷; esto es, independientes de Ibn Hūd. Por este mismo documento sabemos que el arreez de Cieza es uno de los que negociaron la entrega pacífica del reino de Murcia a Castilla en 1.243, en lo que se ha dado en llamar « Capitulación de Alcaraz ». Tanto este documento cristiano como la evidencia arqueológica, han hecho posible reconocer a *Siyāsa* como una ciudad de cierto relieve en el reino musulmán de Murcia, durante los siglos XII y XIII. No es éste el momento de profundizar sobre la relevancia de esta *madīna* musulmana. Nuestra intención en este trabajo es precisar, a la luz de la documentación, tanto escrita como arqueológica, los momentos en los que *Siyāsa* fue abandonada y trasladada al llano.

La información arqueológica obtenida tras cuatro campañas de excavaciones en el sector Este del caserío (figs. 1 y 2), hace que defendamos el carácter « pacífico » del abandono de la ciudad. Las casas excavadas evidencian un largo proceso de abandono y expolio. Uno de los testimonios que refuerzan lo afirmado es la escasa presencia de materiales cerámicos sobre los pavimentos de las habitaciones excavadas. Es curioso que en las áreas de servicio y almacén, no hayamos encontrado ni siquiera las grandes tinajas de almacenamiento, que como parece evidente no debieron ser los que marcharon a Granada y a Africa los que se las llevaron, pues parece más razonable pensar que fueron los repobladores cristianos los que las reutilizaron en el nuevo emplazamiento. Es curioso comprobar cómo entre los escasos ejemplares descubiertos, hemos encontrado dos bellos reposaderos de tinaja. El primero de ellos, circular y en perfecto estado de conservación, apareció junto al muro que separa la cocina del patio (fig. 4). En idéntica situación descubrimos otro ejemplar⁸, en este caso incompleto y de forma cuadrada. La presencia de estas dos piezas, además del interés que tiene para el mejor conocimiento de la distribución de las cerámicas dentro de la casa musulmana, también es un claro testimonio del poco interés que estos objetos ejercieron sobre aquellos que sí se llevaron las tinajas y los otros objetos que no pudieron transportar los musulmanes ciezanos. Es significativo que haya sido una forma cerámica muy especializada, en este caso los reposaderos, la que haya permanecido en el lugar que la dejaron quienes en su día la utilizaron. Este hecho se puede

4. El fenómeno de desaparición y permanencia de comunidades mudéjares ha sido estudiado por M. Rodríguez Llopis: « Repoblación y organización social del espacio en los señoríos santiaguistas del reino de Murcia (1.235-1.350) », *Murgetana*, nº 70 (Murcia, 1.986), pp. 6-11; « La expansión territorial castellana sobre la cuenca del Segura (1.235-1.325) », *Miscelánea Medieval Murciana*, vol. XII (Murcia, 1.985), pp. 114, 116, 137).
5. Sobre este despoblado, véanse los trabajos de J. Navarro Palazón, « *Siyāsa*: una *madīna* de la cora de Tudmīr », *Areas*, nº 5 (Murcia, 1.985), pp. 169-189; « El despoblado islámico de *Siyāsa* (Cieza) », *Revista de Arqueología*, nº 53 (Madrid, 1.985), pp. 30-43; *La cerámica islámica en Murcia. Volumen I: Catálogo*, Centro Municipal de Arqueología del Ayuntamiento de Murcia, 1986, pp. 1-22.
6. El itinerario mencionado ha sido recogido en dos estudios más amplios sobre la cora de Tudmīr: J. Vallvé Bermejo, « La división territorial de la España musulmana. La cora de Tudmīr (Murcia) », *Al-Andalus*, nº XXXVII (Madrid-Granada, 1.972), pp. 156-157; y E. Molina López, « La cora de Tudmīr según Al-'Udrī (siglo XI). Aportaciones al estudio geográfico-descriptivo del S.E. peninsular », *Cuadernos de Historia del Islam*, nº 3 (Granada, 1.972), p. 33.
7. *Primera Crónica General de España*. Edición de Ramón Menéndez Pidal, vol. II, Madrid, 1.955, p. 742.
8. J. Navarro Palazón, *La cerámica islámica en Murcia. Volumen I: Catálogo*, Centro Municipal de Arqueología del Ayuntamiento de Murcia, Murcia, 1.986, p. 21.

explicar teniendo en cuenta que para los repobladores cristianos esta forma era ajena a sus tradiciones domésticas, prueba de ello es la actual utilización del plato como reposadero y colector del agua rezumada por nuestros tradicionales botijos. Fue el plato el que sustituyó en su día a los bellos reposaderos andalusíes del s. XIII⁹. Este cambio es un testimonio de la falta de especialización existente en el ajuar cristiano, explicándose así la utilización de una misma pieza en menesteres muy diferentes. Este anecdótico caso puede servir como exponente de la regresión cultural sufrida en Murcia tras la conquista cristiana del s. XIII.



Fig. 2. Sector este de Madīna Siyāsa.
Estado en el que se encontraban las excavaciones tras la campaña de 1.985.
Fotografía facilitada por el Servicio Regional de Patrimonio Histórico de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Otro de los testimonios que evidencian el largo proceso de abandono y degradación del poblado se ha podido detectar en alguna de las casas excavadas. Han sido varios los vanos de puertas que han aparecido tapiados a base de fragmentos de yesos reutilizados y trabados con el mismo material (fig. 3). Los tabiques así levantados no presentan enlucido alguno, siendo su aspecto burdo y grosero. El acabado de las obras mencionadas, a mi modo de ver, no responde a condicionamientos económicos, más bien creo que estamos ante reformas que evidencian un cambio de uso. Es posible que se trate de ocupaciones temporales y breves de pastores, o por el contrario de una utilización de las casas como dependencias de la fortaleza cercana, ya que esta última siguió siendo utilizada como castillo cristiano hasta 1.457, fecha en la que Enrique IV ordenó su completa destrucción¹⁰. En cualquiera de las dos hipótesis expuestas, conviene señalar que no hemos encontrado moneda ni material cerámico que las sustente.

Otra evidencia del abandono señalado, es la mutilación sufrida por la decoración arquitectónica con anterioridad al hundimiento completo de las casas. Son ya varios los arcos y elementos decorativos en yeso que no han podido ser reconstruidos al no aparecer la totalidad de los fragmentos. Igualmente frecuente es la aparición de fragmentos arquitectónicos de un mismo conjunto en habitaciones diferentes, lo que sólo puede haber sido causado por la acción humana durante el periodo en el que las casas fueron abandonadas.

9. Los dos reposaderos aparecidos en *Siyāsa* solo pueden ser relacionados con tinajas debido a sus dimensiones. Junto a estas piezas existieron otras de menor tamaño que sirvieron como soporte a otros contenedores de agua que llamamos « jarras » y que son el claro precedente de nuestros botijos. La jarra y el reposadero de San Nicolás de Murcia (fig. 5) son un claro ejemplo de la utilización de estas piezas en toda el área murciana en la primera mitad del siglo XIII.
10. J. Torres Fontes, *Don Pedro Fajardo, Adelantado Mayor del Reino de Murcia*, Madrid, 1.953, pp. 75 y 76.

La destrucción de la decoración arquitectónica -en su mayor parte arcos de yeso- con anterioridad al hundimiento de las casas, fue posible al no tener ninguna finalidad sustentante, ya que los yesos, además del carácter ornamental, camuflaban la estructura arquitrabada de las casas.

Si las excavaciones arqueológicas han proporcionado suficiente información para defender la no repoblación cristiana de *Siyāsa*, no sucede así en cuanto a la fecha en la que se produjo el definitivo abandono de la ciudad, ya que las fuentes cristianas llaman por igual al antiguo y al nuevo asentamiento.



Fig. 3. Vista parcial de una de las casas excavadas en 1.985.

En primer plano la gran sala rectangular, comunicada con el patio mediante una puerta geminada. En el extremo izquierdo de la sala y sobre el suelo podemos contemplar los restos del arco de yeso que separaba la alcoba del resto de la sala. En el patio, además de los restos del pórtico, podemos apreciar la existencia de dos puertas tapiadas con fragmentos de yeso reutilizados, y los restos de un pórtico almohade de tres vanos.

No se ha conservado documentación alguna sobre el periodo que va desde 1.243 a 1.272, a excepción de la mención que se hace en la « Primera Crónica General », referida a la primera fecha. Este vacío documental hace que desconozcamos lo que sucedió en esta ciudad durante el protectorado castellano y la posterior sublevación y represión de los mudéjares. Igualmente desconocidos son para nosotros los años inmediatamente posteriores a 1.266. A pesar del vacío mencionado creo que podemos reconstruir a grandes rasgos este trascendental periodo. La información arqueológica y documentos algo más recientes nos permiten el intento.

El periodo de protectorado (1.243-1.264) en *Siyāsa*, creo que no debió diferenciarse mucho de lo acontecido en otras villas de realengo como fueron Murcia, Lorca, Orihuela, entre otras. El caso de Murcia es un buen ejemplo de la paulatina penetración castellana. Es evidente que fue la sublevación y posterior represión de los mudéjares lo que permitió a Castilla consolidar la ocupación del reino. Esta tarea no podía realizarse sin una considerable presencia de repobladores cristianos. Es significativo el cambio poblacional que se produce a partir de 1.266. La ciudad de Murcia nos proporciona datos de gran interés sobre el periodo 1.266-1.272. En esa primera fecha podemos observar cómo la población mudéjar es emplazada en

el arrabal de la Arrixaca ¹¹, lugar en el que hasta esa fecha estuvieron los cristianos. Este traslado sólo es concebible con una emigración previa del elemento mudéjar, ya que hubiera sido imposible instalar a toda la población que habitó la *madina* con anterioridad a 1.243. Seis años después (1.272), la mitad de la Arrixaca está ya en manos de los cristianos, constituyéndose en ella las colaciones de Santiago y las de San Miguel de Villanueva ¹². Estos datos nos evidencian cómo en la ciudad de Murcia, ya en 1.272, al menos tres cuartas partes de la población mudéjar había abandonado la ciudad.

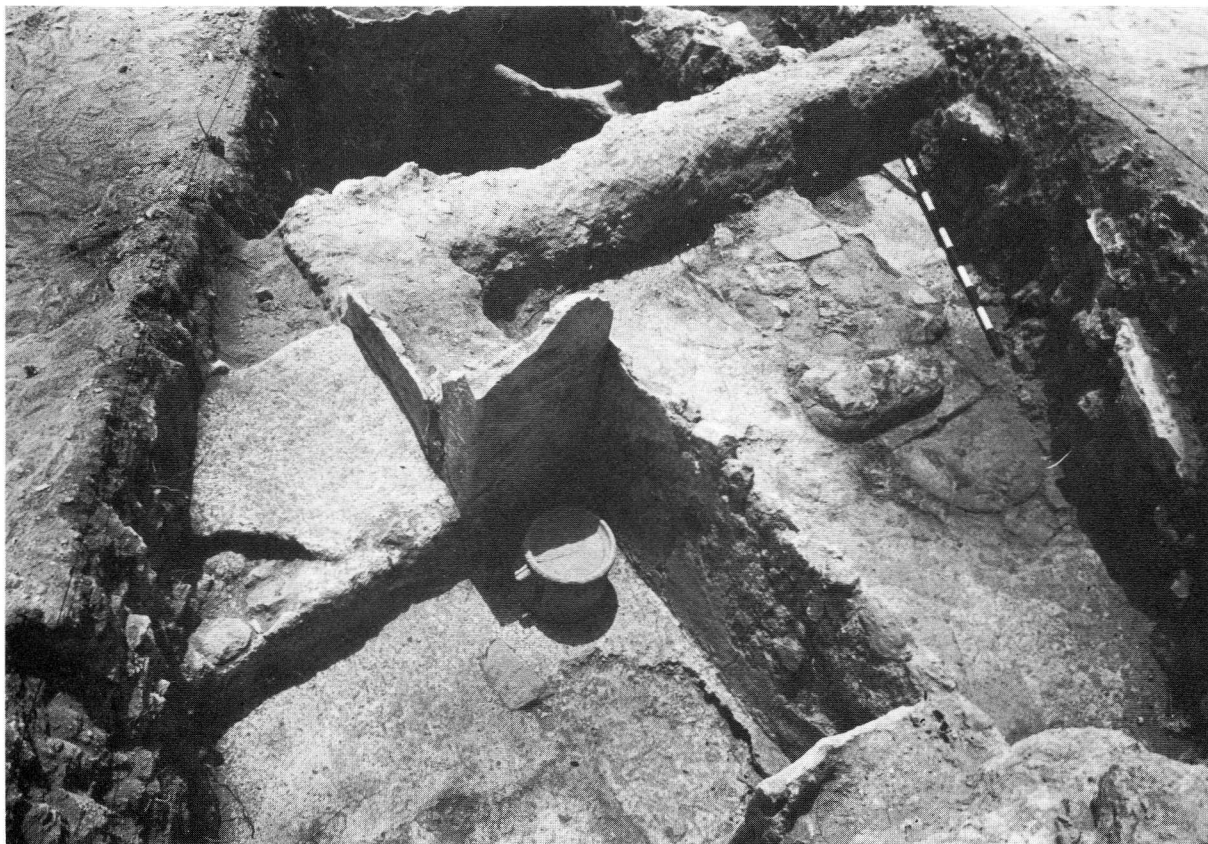


Fig. 4. Estado del reposadero circular en el momento de su hallazgo (1.983). La pieza apareció en el interior de una puerta tabicada que comunicaba la cocina con el patio. El extremo inferior del jalón señala la presencia de un hogar en donde se ha reutilizado una piedra de molino.

Estudiar este periodo en Cieza a la luz de lo que conocemos en Murcia y otras villas de realengo, creo que puede ser de interés si además contamos con algunas noticias para Cieza. Esclarecedora en cuanto al abandono y repoblación de Cieza, es la estancia del monarca en esta villa los días 17 y 18 de junio de 1.272 ¹³. Su presencia está claramente relacionada con el interés que el monarca tenía en repoblar el lugar. Fruto de ello es el privilegio que pocos días después de su salida da desde Alcaraz al « concejo et a los pobladores uezinos de Cieça » para que « sean francos por siempre de todos pechos saluo ende moneda. E que no den portadgo ni otro derecho ninguno por razon de diezmo ni de almoxerifadgo... ». Con este privilegio D. Alfonso pretendía que « aquel logar sea meior poblado et porque sea la tierra mas

11. J. Torres Fontes, « Los mudéjares murcianos en el siglo XIII », *Murgetana*, nº XVII (Murcia, 1.961) p. 62.

12. J. Torres Fontes, « Los mudéjares... », pp. 60-61.

13. La estancia de al menos dos días en Cieza nos queda documentada gracias a dos privilegios expedidos en esta villa los días 17 y 18 de junio de 1.272 (CODOM, Vol I, pp. 83-84). La presencia del monarca debió estar directamente relacionada con la reorganización de aquel territorio tras la salida de la población mudéjar. Esto parece quedar demostrado en los privilegios y exenciones que D. Alfonso otorgó a Cieza, desde Alcaraz, cinco días después de su salida de Cieza (CODOM, vol. III, pp. 137-139).



Fig. 5. Jarra pintada sobre reposadero cuadrado. Siglo XIII. Ejemplares descubiertos en un pozo de la calle San Nicolás de Murcia.

guardada... ». Las expresiones contenidas en el documento creo que son suficientemente reveladoras de la desolación que en esos años sufría tanto la huerta como la antigua *Siyāsa*. La no mención de aljama o moro alguno nos hace pensar que ya en 1.272 se había producido el completo abandono de la ciudad musulmana. Igualmente el documento deja entrever que en esa fecha era escasísima la población que formaba el concejo de Cieza. Esta situación apoya aún más la salida del reino de los mudéjares ciezanos, excluyéndose así la posibilidad de un traslado del colectivo musulmán al nuevo emplazamiento. Todo lo expuesto me hace pensar que *Siyāsa* se despobló definitivamente entre 1.266 y 1.272, no asentándose sobre ella nuevos repobladores ya que la escasa población cristiana llegada a Cieza con anterioridad a 1.272 debió ocupar el montículo sobre el que se asienta el casco antiguo de la actual ciudad de Cieza (fig. 1). No es arriesgado pensar que sobre este promontorio, bordeado por el río, la huerta, y protegido de las inundaciones, ya en época musulmana debieron existir grupos de casas cuyos moradores, con el fin de estar más próximos a sus cultivos decidieron allí asentarse. No parece aventurada la hipótesis propuesta si observamos cómo en el barrio Norte de la antigua *Siyāsa* el caserío desborda la muralla y se emplaza en dirección a la inmediata huerta (fig. 1). Si este fenómeno de salida de las murallas lo comprobamos en la margen derecha del río, creo que no existe obstáculo para pensar que de igual forma se dió en el promontorio vecino. El caserío aquí emplazado parece que cubrió las necesidades de la población cristiana que por esas fechas llegaba a Cieza. La proximidad de la fortaleza debió ser suficiente para que la población cristiana se sintiera segura, al igual que con anterioridad la población musulmana, que creemos estuvo allí asentada.

*
* *
*

Post scriptum

El estudio de los restos faunísticos ha sido iniciado recientemente (enero de 1988) por D. José M. Torres, del laboratorio de Paleoeconomía y Paleoecología Humana de la Universidad Autónoma de Barcelona. En un primer contacto con la muestra, se ha podido comprobar la presencia sistemática de huesos (javalí/cerdo doméstico) entre los restos de animales consumidos, pertenecientes al nivel de abandono del siglo XIII. Este hecho evidencia, sin lugar a dudas, la ocupación de algunas de las casas por familias cristianas entre los años 1243-1272. En la muestra en proceso de estudio, están representados todos los elementos del esqueleto de las distintas especies registradas -oveja, cabra, buey/vaca, cerdo y ciervo principalmente-, lo que indica que los animales eran descuartizados en las propias viviendas de manera regular. La disposición de los restos de despiece y consumo, que se encuentran tanto en los pozos negros como en las cocinas y otras unidades de habitación (patios y salas), hace pensar en una utilización anómala de la infraestructura urbana. Esto, junto con la abundante aparición de elementos del esqueleto de un mismo individuo que articulan entre sí y que presentan marcas evidentes de despiece, indica que el período de ocupación fue relativamente breve, hipótesis avalada también por la práctica inexistencia de mobiliario doméstico cristiano y el carácter provisional de las reformas emprendidas en las casas.